



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintidós de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-01099-00

Observa el Despacho que, en el auto de terminación del proceso por pago total de la obligación, se indicó en el numeral 7° que, se ordenaba la entrega de títulos judiciales al demandado Hugo Hernán Marín Ibarra, cuando este ostenta es la calidad de demandante.

Por lo anterior, se corrige el numeral 7° del aludido auto de terminación, en el sentido de indicar que el demandado es el señor Juan Carlos Restrepo Correa.

Así mismo se advierte que el depósito judicial N° 571779 de fecha 30/06/2021 ya fue cancelado a la parte actora, por lo que solo se entregará a este el correspondiente al 02/08/2021 y se expedirá la orden de pago a favor del apoderado judicial por lo expuesto en el proveído del 27 de julio de 2021.

De otro lado, observa el Despacho que, a la fecha de expedición de este proveído se continúan haciendo retenciones al demandado, por lo que se requiere al mismo a fin de que allegue a este Juzgado la constancia de entrega del oficio ante el respectivo pagador, para la expedición de las correspondientes órdenes de pago a su favor y que se generen con posterioridad a la última deducción de fecha 02/02/2022; de lo contrario no se entregarán dineros hasta que cumpla con este requerimiento.

Se procede con la expedición de orden de entrega de dineros a la parte actora y demandado para ser cobrados por ventanilla en el Banco Agrario. Una vez autorizados en el Portal Transaccional del Banco Agrario el pago de

los mismos, se informará mediante constancia secretarial que se registrará en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, conminando a las partes para que ingresen al micrositio asignado a este Despacho en la Página Web de la Rama Judicial, en donde tendrán acceso al formato DJ04 que se publicará en “Comunicaciones – 2022” si así lo requieren.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

032

LIG

Firmado Por:

**Carolina Gonzalez Ramirez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 002 Oral**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2be34d4c59c5f2a49bd61481636baded85c0762b04791160685fed7c9f1aca48**

Documento generado en 22/02/2022 11:59:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**